árez, M

cia del d iente der nd de la

1 Consei le julio nateriale ordado:

parade o de dies Democr

go de la mencion

le no con ubierel

927.-E

irez, Ma

Juez de de esta

en el

atra Vi

Castella

dentro

ación o

le esta

uzgada

lo, prio e testign

927.-1

señor ablo de 250 de

1 padi

Lacaba

osto t

licias

COMP

senor

ración

er le

rma i

OFFICE

en Zara

nover

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas. Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 y Extranjero: > 22'50 > 45 > 90

Extranjero: \$ 22.50 \$ 40.5 \$ 90 \$ 1.5 \$ 1.



PRECIOS DI: LOS ANUNCIOS

Quince cintimos por cada palabra. Li cristas compañara un sello móvil de 90 céntimos por más

Los anuncios obligados al pago, sólo se innervarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Govero nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-nido, las del Exemo. Sr. Capitán general de la Región,

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Bolaría respectivo como comprobante, siene de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un adlo elem-plar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIE OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio,

A DE ZARAGO

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

las leves obligan en la Península, islas advac. Les, Canarias y tenturios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinto días ten promulgación, as en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código

dril. Las disposiciones del Gobierno soni obligatorias para la capital de gromacia decde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro das después para les demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 la noriembre de 1847).

Inmediatamente que los señeres Alcaldes y Secretarios recibar enta Bolletin Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del eigniente.

Los Sres. Secretarios cuidarán. no su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al fixal de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la deina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta 20 septiembre 4927).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 5.429.

Huberno civil de la provincia de Zaragoza

Junta provincial de Abastos de Zaragoza. ACEITE DE CACAHUETE

La Dirección general de Abastos ha aproba-do la propuesta hecha por esta Junta provin-cial referente a los precios de aceite de caca-huete y de su mezcla con el de oliva, que han de regir en ceta provincia dacdo la publicade regir en esta provincia desde la publicación de la presente, hasta que se haga y se publique oficialmente una nueva tasa, y son los el cargo de Deposita

Aceite de cacahuete, vendido en almacén a los detallistas, 195 pesetas los 100 kilos.

Aceite puro de cacabuete, vendido al públio por los detallistas, 1.90 pesetas el litro.

Aceite mezclado de oliva y cacabuete en pro-Porción del 50 por 100 de cada uno, 2:30 pesetas el litro, el esticidos le nenet obantibenes y

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento, debiendo los Alcaldes hacerlo saber a los industriales de sus respectivas localidades que vendan aceite, para que se sujeten a esta tasa en evitación de responsabilidades si la infringieran. bilidades si la infringieran. Zaragoza, 20 de septiembre de 1927.

nos s asib etalev el a El Gobernador-Presidente, 29

nous el a ab ad Juan Canton-Salazar y Zaporsa.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.416.

Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.

Por acuerdo de esta Delegación Regia se anuncian elecciones parciales para cubrir la vacante de Síndico y Suplente representante de la Banca de la Cuenca del Ebro existente, en el día de la fecha, al objeto de que se halle debidamente representada con arreglo al Reglamento definitivo para la Constitución y régimen de la Asamblea, aprobado por ésta y declarado visto por R. O. del Ministro de Fomento de 19 del actual, comunicada a esta Confederación.

La elección del Síndico y de su Suplente tendrá lugar el domingo 16 de octubre, debiéndose remitir a esta Delegación Regia, por cada una de las entidades bancarias de la Cuenca, por correo certificado y antes de las veinticuatro horas siguientes, una copia certificada del acta que

electos del Real decreto ley de sieta de enero de

M.C.D. 20

se levante para consignar el resultado de la

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prescrito en el segundo párrafo del art. 18 del Reglamento mencionado.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1927.— El Delegado Regio-Presidente de la Asamblea, Anto-

nio de G. Rocasolano.

LOS ANUNO

Núm. 5.413.

DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

Aguas - Notas-anuncios.

La Comunidad de regantes de la acequia de Rabinad, de la villa de Fabara (Zaragoza), solicita inscribir en el Registro de Aguas públicas un aprovechamiento de las siguientes caracte.

Nombre del usuario, Comunidad de regantes

de la acequia de Rabinad.

Corriente de donde se deriva el agua, río Ma-

Término municipal donde radica la toma, Fa-

Volumen utilizado en litros por segundo, 1.040.

Objeto del aprovechamiento, riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario, Prescripción, por disfrutar el agua desde tiempo inmemorial.

Lo que se anuncia al público para que, a los efectos del Real decreto-ley de siete de enero de mil novecientos veintisiete, pueda formular las reclamaciones que estime pertinentes contra esta inscripción en un plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1927.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

and 3 lob soft anoth Num. 5.414. 3 golds rougly

La Comunidad de regantes de la acequia de Mesulls, de la villa de Fabara (Zaragoza), solicita inscribir en el Registro de Aguas públicas un aprovechamiento de las siguientes caracterís-

Nombre del usuario, Comunidad de regantes de la acequia de Mesulls.

Corriente de donde se deriva el agua, río Ma-

Término municipal en que radica la toma, Fa-

Volumen utilizado en litros por segundo, se-

tecientos ochenta (780). Objeto del aprovechamiento, Riegos.

Titulo en que se funda el derecho del usuario, Prescripción, por disfrutar el agua desde tiempo inmemorial.

Lo que se anuncia al público para que, a los efectos del Real decreto ley de siete de enero de

mil novecientos veintisiete, pueda formularia reclamaciones que estime pertinentes contra ta incripción en un plazo de veinte días, a on tar desde la fecha de la publicación de esta anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia

Zaragoza, 19 de septiembre de 1927.—Elles niero Jefe de la Division Hidráulica del Etm

Vicente Núñez.

Núm. 5.415.

La Comunidad de regantes de la acequia de Noguera, de la villa de Fabara (Zaragoza), solcita inscribir en el Registro de Aguas pública un aprovechamiento de las siguientes caracte

Nombre del usuario, Comunidad de reganta

de la acequia de Noguera.

Corriente de donde se deriva el agua, río Ma

Término municipal en que radica la toma, fa-

Volumen utilizado en litros por segundo, quinientos veinte (520).

Objeto del aprovechamiento, Riegos.

Titulo en que se funda el derecho del usurio, Prescripción, por disfrutar el agua destitiempo inmemorial.

Lo que se anuncia al público para que, alo efectos del Real decerto-ley de siete de enerole mil novecientos veintisiete, pueda formular la reclamaciones que estime pertinentes contra te ta inscripción en un plazo de veinte días, a obtar desde la fecha de la publicación de este anucio en el Boletín Oficial de la provincia.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1927.—Ella geniero Jefe de la División Hidráulica del Est

Vicente Núñez.

SECCIÓN SEXTA

Alagón.

La I

por los

peseta Galli

calde,

Hab

licitade

para e de pes

derech

dos pa octubi

te mes

brará

terial

dicion

cio pu

doscie

tres de

ciento Mag

calde,

For

mient

que 86 lería s

jos de

munic

del In

año, e de 19

la sec

de qu

apare

de la

formu

crean

calde

pueb

te pa secre

Va

I

Pob.

En cumplimiento de lo dispuesto por el E celentisimo Sr. Gobernador civil de la prom cia, se deja sin efecto el anuncio-convocalori que suscrito por esta Alcaldía, fué inserto el BOLETÍN OFICIAL, número 203, de 27 de agos to finado. to finado, por el que se convocaba a Juntago neral para el día 2 de octubre próximo, pan constituir la Comunidad de regantes de la sat quia de la Hermandad de Alagón-Pinseque-Pe ramán.

Alagón, a 20 de septiembre de 1927.—El la calde, P. O., Justo Tajahuerce.

esset ever Gallur. Henris N.º 5.1 Vacante el cargo de Depositario de fondo municipales de este Ayuntamiento, por dimis voluntaria del que lo desempeñaba, se anualina non el productione de la compeñaba, se anualina de la compeñaba por el presente, por término de ocho días, par

Las solicitudes se extenderán en papel de su provisión. 1'20 pesetas, acompañando la cédula person y acreditando tener el solicitante la edad mis-

ma de veinticinco años.

La remuneración que percibirá anualmente por los servicios que preste será de quinientas Gallur, a 20 de septiembre de 1927.—El Al-

calde, Gregorio Larroy.

Magallón: N.º 5.422.

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada en este día para el arriendo de los derechos del arbitrio de pesas y medidas, juntamente con el de los derechos del servicio de carga y agencia de caldos para el año que empezará en primero de ocubre próximo, el dia veintiocho del corriene mes y hora de las once del mismo se celebrará en el Salón de sesiones de la Cas Consisterial segunda subasta, con sujeción a las condiciones fijadas para la primera, según el anunco publicado en el BOLETÍN OFICIAL, número doscientos veintinueve, correspondiente al día tres del actual, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo fijado para la primera.

Magallón, 20 de septiembre de 1927. -El Al-

calde, Antonio Jimeno. edocimiev songerosvon

Sástago. de N.º 5.420.

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento extraordinario para cubrir los gastos que se han ocasionado con los peones y caba-lerías suministradas para proceder a los trabaos de deslinde y parcelación de este término municipal, llevados a cabo por los Geómetras del Instituto Geográfico Catastral en el presente ano, en virtud de la R. O. de fecha 25 de junio de 1926, el cual se halla expuesto al público en la secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el día en que sparezea este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se podrán ormular las reclamaciones que contra el mismo crean o estimen conveniente.

Sástago, 20 de septiembre de 1927.—El Al-calde, Francisco del Cerro.

N.º 5.348. Valpalmas.

El padrón de automóviles existentes en este pueblo para la tributación de la correspondiene patente nacional, estará de manifiesto, en la terretaria municipal, durante el plazo de tiem-

po reglamentario. Valpalmas, 14 de septiembre de 1927.—El Alalde, Manuel Arasco.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 5.397.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Ejea de los Caballeros. Oldora lo

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros, por providencia de quince del actual, dictada al admitir la demanda de Pobreza promovida por doña Tomasa Antoñan-Usan, representada en turno de oficio por

el Procurador don Teodoro Dehesa Abriat, contra don Santiago Sierra y la herencia yacente e ignerados herederos de don Antonio Monteagudo, sobre reivindicación de una parte de casa a la misma correspondiente y en re-clamación de daños y perjuicios, ha acordado se confiera traslado de dicha demanda con emplazamiento a los referidos demandados, la herencia yacente e ignorados herederos de don Antonio Monteagudo, y por la circunstancia expresada de ignorarse sus domicilios, mediante la presente, que se insertará en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, para que en el términe improrrogable de nueve días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción, comparezcan en los autos, personándose en forma a contestarla; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se sustanciará solo con el Delegado del Abogado del Estado.

Ejea de los Caballeros, a diez y seis de septiembre de mil novecientos veintisiete.-El Secretario judicial, Modesto S. Campo. 199 19 8181

Núm. 5.393. Zaragoza.—San Pablo. Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en la ejecutoria del sumario número 84 del corriente año, sobre hurto, contra Marcos-Isidoro Regales Jubero, cuyo actual domicilio se ignora, se hace saber a éste que la Audiencia de esta capital dictó sentencia en la expresada causa, con fecha treinta de agosto último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con las costas de oficio debemos absolver y absolvemos a Marcos-Isidoro Regales Jubero por falta de prueba de su participación en el delito; y mandamos sea puesto en libertad, si por otro motivo no estuviere privado de ella, a cuyo fin expídase mandamiento al Director de la Prisión preventiva».

Y para que sirva de notificación en forma a dicho procesado y su publicación en el Bonerín Oficial de esta provincia, expido la presente en Zaragoza, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Manuel Palomares nuel Palomares.

eil les legicianm Num 5.394 230 Red onides C Zaragoza.—Pilar,

D. Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantos parientes se crean con derecho a la herencia de Flora Gracia Ramírez, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle de la Parra, número diez y nueve, de sesenta y cinco años de edad, soltera, que falleció en el Hospital civil de esta ciudad el día trece de abril ultimo, cuyos parientes deberán presentarse en este Juzgado, secretaría de D. Santiago Calvo, dentro del término de dos meses, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, a justificar en forma su derecho, todo

itra es a con. le este vincia El Inge

I Ebro.

quia de a), soli. úblicas caracte.

rio Ma ma, Fado, qui-

egante

el usus a desde 1e, a lo

enero de ular la ntra es s, a conte anu cia. —El L

el Ebro

0 5.418 r el Er provin-catoria

serto en de ages unta ge no, pari que-Pe

-EI Al-[0 5.42] fonde dimisión anna a

ias, pari apel de personal ad mini-

M.C.D.

lo cual se halla acordado en expediente de prevención de abintestato que se sigue por fallecimiento de Flora Gracia, y con la prevención de que si no comparecen se tendrá por vacante la

Dado en Zaragoza, a quince de septiembre de mil novecientos veintisiete. - Angel Villar y Madrueño. - El Secretario, Santiago Calvo.

nob of solehold Núm. 5.396, shoot about about the solehold nob solehol rencia yacente e Cédula de citación.

El señer Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número doscientos treinta y nueve de mil novecientos veintisiete, sobre lesiones a Francisco Alianas y otros, por choque de automóviles, ha acordado se cite a Aquilino Borja Jiménez, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito Democracia, 64, al objeto de prestar declaración como testigo en el indicado sumario; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sea insertada en el Boletín Oficial, de esta provincia, la expido en Zaragoza, a diez y siete de septiembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, José Lu virond de lo acordado por el selsiul en de instrucción del distrito de San Pablo de esta

eapital, en la njoon 5.295. mu'n mario ndanero sa del corriente ano, soarosa del corriente del corrector En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido se cita por medio de la presente a Hilario, tratante, vecino de Calatayud, el cual ha vivido al parecer en la calle de la Consolación de dicha ciudad, y cuyas demás circunstancias se ignoran; el cual comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Daroca, a doce de septiembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario habilitado,

Benito Agustín de solidad na v obasecord odció

JUZGADOS MUNICIPALES Nem. 5.392. 8 ANOBSIAN DO

Zaragoza. - San Pablo.

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del dis-

trito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a D. Rosendo Gil, vecino que fué de esta ciudad, calle del Coso, número treinta y dos, y actualmente en ignorado paradero; para que el día tres de octubre próximo, a las diez, comparezca en este Juzgado, sito Democracia, sesenta y dos duplicado, segundo, a contestar la demanda de juicio verbal contra que el mismo y su esposa D.ª Eloísa Echevarría Piedrafita, ha interpuesto D. Julián Echevarría sobre reclamación de declaración de derechos respecto a cuentas de una administración; apercibiéndole que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 30 Vol at a MATAN ANT LIGH

Dado en Zaragoza, a seis de septiente mil novecientos veintisiete. — Sabino B P. S. M., José del Busto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.428.

PREC

Ayunt

Los de

Extra

S. 1

Reina

Asturi

Famili

Ec

to de Cuer

la re

Cons

ha to

el C

Méd

80 d

de d

2. diar

Junta de Alfarda de Maella

El señor Presidente de la Comunidad gantes de las acequias de Santa Maria, Moli Dellalrío y Cataluña, de esta villa;

Hago saber: Que debiendo celebrar ordinaria en primera convocatoria la coles dad de regantes de las mismas, según pretilos artículos cuarenta y nueve y cincuent ocho de las Ordenanzas de riego, se conve Junta general ordinaria para el día nueve próximo mes de octubre y hora de las de su mañana, en el salón de sesiones de la Consistorial, a todos los partícipes que m tuyen la Comunidad de regantes, para m

De la aprobación del acta anterior. Del presupuesto de Alfarda para el ano

novecientos veintiocho.

Del nombramiento de una Comisión par revisión de las cuentas del corriente año.

De la renovación de cargos del Sindia Jurado de Riegos.

Nombramiento de Presidente de la Cu nidad .

Del arriendo del Molino Harinero de la

Y de la confección de los planos parola de las fincas que componen el Catastro de

Y en caso de no reunirse suficiente nu de partícipes en la primera convocatoria, p presente se convoca en segunda para el diez y seis del mismo mes, a la misma local antes indicados, en cuya sesión se la rán los acuerdos, cualquiera que sea el núm de participes que concurran.

Maella, a diez y nueve de septiembre de novecientos veintisiete. El Presidente, Pou

yo Bellido.

el no cisoffinam e Númei 5:417 ancieso

Comunidad de Regantes de las Vegu de Ejea de los Caballeros.

Por la presente se convoca a todos los tícipes de esta Comunidad a Junta general traordinaria para el día ocho de octubre po mo, a las tres de la tarde, en el salón de nes de este Ayuntamiento, a fin de proce la aprobación de un presupuesto adicional mado por el Sindicato relativo a la vegad Gancho, y si en esa reunión no hubiera ría, se celebrará otra en segunda convoca el día nueve del mismo mes, a igual hora el propio local, y en ella se tomarán acon con los que asistan. Igare si alaba

Ejea de los Caballeros, veinte de septiente de mil novecientos veintisiete. El Preside

Virgilio Miguel. Timbe is abatato

TO DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY